

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 057-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 28 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorado N° D000027-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 20 de febrero de 2025, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000554-2025-SENAMHI-ORH de fecha 28 de febrero de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000126-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 28 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 11 de julio de 2024, se designa a la señora JENNIFER LISBETH MONTENEGRO MERA, en el puesto asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 28 de febrero de 2025, la señora JENNIFER LISBETH MONTENEGRO MERA, presenta su renuncia al puesto de asesora de Alta Dirección para la Gerencia General, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, precisándose además que, ésta se hará efectiva a partir del 1 de marzo de 2025;

Que, a través del Memorando N° D000554-2025-SENAMHI-ORH, de fecha 28 de febrero de 2025, la Oficina de Recursos Humanos recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por la señora JENNIFER LISBETH MONTENEGRO MERA al puesto de asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI, a partir del 1 de marzo de 2025, mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Informe Legal N° D000126-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 28 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia de la señora JENNIFER LISBETH MONTENEGRO MERA al puesto de asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI;

Que, por Memorado N° D000027-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 20 de febrero de 2025, la Presidenta Ejecutiva (e) del SENAMHI dispone la delegación de firma de actos y decisiones que recaen sobre la



Presidencia Ejecutiva al Gerente General, por el periodo del 22 al 28 de febrero de 2025, en el marco de lo prescrito en el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visado del gerente general, del director de la Oficina de Recursos Humanos y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 1 de marzo de 2025, la renuncia formulada por la señora JENNIFER LISBETH MONTENEGRO MERA al puesto de asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora JENNIFER LISBETH MONTENEGRO MERA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES

Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI